

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Miercoles 7 de Noviembre de 1821.

San Florencio Obispo.

Las cuarenta horas en S. Cayetano de 9½ á 5½.

RUSIA.

Odesa 29 de setiembre.

Las cartas de San Petersburgo del 16 del corriente repiten la noticia de que el gabinete ruso ha rechazado la proposicion hecha por la Francia y la Inglaterra, relativa á la reunion de un congreso para tratar de los asuntos de Turquía. Se dice que el conde de Nesselrode ha declarado en una nota que el emperador no trata de salir de Rusia en momentos tan criticos, y cuando apenas ha descansado de un viage tan dilatado, y que el mismo conde no quiere en las actuales circunstancias cargarse con ninguna responsabilidad en un congreso ministerial adonde tuviese que asistir, prefiriendo hacer antes dimision de su empleo. Se aguarda al emperador en el ejército para pasar revista.

FRANCIA.

Paris 16 de octubre.

De Viena escriben el dia 5 que los ingleses hacen inmensas compras de trigo en el Bannato, sin que pueda atinarse el objeto de aquella operacion, que da motivo á multitud de congeturas, tanto mas que no habiendo cerca ningun puerto no puede creerse que sea su intento embarcarlo.

PORTUGAL.

Lisboa 20 de octubre.

Por orden del ministerio de la justicia ha sido reconocido el convento de carmelitas descalzos de la ciudad de Oporto, y se ha encontrado á un fraile, que muchos años há se hallaba emparedado y privado de toda comunicacion. Causa horror la relacion de la miserable suerte de este infeliz, condenado á prision perpetua, y privacion eterna de toda comunicacion humana. Su delito parece ser, habérsele atribuido un robo hecho al convento. La audiencia de Oporto está encargada de examinar el proceso hecho por los frailes, y ha trasladado al preso á otro convento.

ESPAÑA.

Madrid 26 de octubre.

Continúa la sesion del 22 de octubre.

Vamos á la idea que S. S. ha manifestado, relativa á dar mas perfeccion á esta milicia, para lo cual quiere que haya una asamblea cada año. La comision ha seguido en el establecimiento de la milicia un principio indudable, fundado en lo que las Cortes han

aprobado ya, y es que se haga la plantificacion del modo mas conveniente para los pueblos, y del modo mas barato. Así pues se ha considerado que aunque la milicia no tenga una forma perfecta, basta con que tenga forma. En estos primeros años en que el erario nacional ha de estar pobre, se debe hacer esto del modo mas barato, y luego en los años sucesivos se les puede dar otra forma. La comision no propone que dure un mes entero la asamblea, fundada en la consideracion importante de que se saca á los hombres útiles de sus casas, y es preciso considerar lo que cuesta mantener 660 hombres un mes al año, y en el cual dejan de producir. ¡Qué sacrificio para la Nacion, cuando nada debe distraerla si ha de dar un verdadero vuelo hácia la prosperidad! Estas consideraciones no se deben perder de vista. Ninguna de las reflexiones, tanto políticas como económicas, que han hecho muchos sabios sobre la permanencia de los ejércitos, es aplicable al ejército español. Todos los políticos miran los ejércitos permanentes como enemigos de la libertad, y en España no estamos en ese caso. Así pues me referiré solo á las reflexiones económicas.

Es un principio para mí indudable, y creo que para todos lo mismo, que la Nacion española en tiempo de paz será respetada, y tendrá asegurado el orden interior teniendo un número doble de milicianos que de soldados de ejército permanente, prescindiendo del número que debe haber de unos y otros. En el tiempo de tres meses estan instruidas las milicias, habiendo una masa de sargentos y cabos correspondientes, y se forma de pronto un ejército respetable, que podrá afianzar en gran manera nuestra seguridad exterior.

Con respecto al orden interior y en tiempo de paz es bien sabido que una compañía de milicias recien salida de sus casas sirve lo mismo que una compañía de soldados veteranos. Vamos á ver las ventajas que tienen los primeros. Cuarenta mil hombres del ejército, calculando á 7 rs. diarios cada uno, que es lo que viene á costar un soldado por su haber, vestuario, utensilio, armamento, hospital y demas, importan 102 millones de reales. Todos los gastos de las milicias importan unos 17 millones y pico; y añadiendo los gastos de cuartel y hospitalidad, que no se han incluido, y suben de 4 á 5 millones, componen de 22 á 23 millones. De aqui se saca una consecuencia, y es que hay á favor de la Nacion 80 millones. Además el soldado mientras sirve nada produce. El miliciano por el contrario es un hombre utilísimo, no se le saca de su casa, trabaja en el campo, en el taller &c., y acaso lo que produce parecerá excesivo á las Cortes, y por lo mismo voy á decir los fundamentos que he tenido para este cálculo.

He supuesto para esto que cada español consume tres reales uno con otro entre vestido, comida, cal-

zado, casa, lumbre y demás; he multiplicado esta cantidad por el número de personas, arreglándome al censo de España, suponiendo que lo que consume la Nación lo produce, y separando á las mugeres y niños &c., resulta que diariamente el jornal de cada hombre útil en España produce $23\frac{1}{2}$ rs. Este calculo he dicho que parecerá exagerado; pero no lo es. Esos 400 hombres que no trabajan, si lo verificaran, producirían cerca de 400 millones; y comparando la economía que resulta á la Nación sirviéndose de los milicianos, resulta que la diferencia que hay de tener 800 milicianos á tener 400 soldados es de 40 millones por un lado y 343 por otro, que componen 400 y tantos millones. También resulta de aquí un grande aumento de población, fundado en que siempre que se aumenten los medios de subsistir se aumenta la población, porque esta se halla en razon de las clases productoras, que es la de los pobres.

Estamos hablando mucho de economías, pero partimos de principios equivocados, y las hemos querido hacer en un día, cosa que es imposible. Estamos en el mismo caso que uno que compra una hacienda abandonada: si por querer sacar fruto de ella desde el primer día no la abona y gasta aquello regular, se equivoca enteramente, porque no sacaría el partido que podría dentro de tres ó cuatro años si la abonase; lo mismo puede decirse del estado de nuestra Nación, es decir, que las economías en el *maximum* y *minimum* de los sueldos son de muy poca entidad, y lo que se necesita es hacerlas en grande.

Contrayéndome al proyecto que se ha propuesto á la deliberacion de las Cortes, debo manifestar que la comision ha procurado que esto se verifique del mejor modo posible; que no se perjudique á las familias considerablemente; que no sea tan doloroso este servicio, y que los pueblos puedan soportar el peso de esta contribucion. ¿Por qué han tenido que ponerse las milicias sobre las armas casi siempre? Porque no las ha habido mas que en una parte de España. Las de Castilla han tenido que ir á Valencia, y esto es nacido de que allí no las habia; porque si las hubiera habido, ni hubiera habido una necesidad de que fueran las de Castilla, ni de poner sobre las armas á todas las de Valencia, pues hubiera bastado con un pequeño número. Los pueblos quieren mejor que el ejército permanente se disminuya, aunque se aumente la milicia activa, pues los que constituyen esta les ayudan á trabajar, no se hacen inmorales estando lejos de sus casas, y no pierden el apego al trabajo. Por todas las razones que dejo espuestas soy de opinion que queden los 860 hombres para este reemplazo, y que si pareciese violento el tiempo de cuatro años, se puede determinar que se haga en seis ú ocho; pero creo que el número de 860 se debe aprobar.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra: No ha dudado el Gobierno de que dos milicianos pueden suplir muy bien por un soldado veterano, ni ha entrado tampoco en la cuestion de la economía, porque todo el mundo está acorde sobre ella; pero es siempre indispensable contar con algun ejército permanente, pues los milicianos nunca tienen toda aquella instruccion que corresponde. A pesar de todo lo que ha dicho el Sr. preopinante, es preciso que las milicias tengan alguna instruccion, porque el saber hacer el ejercicio no constituye un soldado; es pues necesario hacer que duerman en el vivac, que hagan marchas forzadas, que suban grandes montañas con la mochila, porque si no se hiciese esto, mañana que se declarara la guerra casi no se podría contar con las milicias.

Las de Andalucía que tienen que marchar al Pirineo, si no estuviesen acostumbradas á las marchas rápidas, es bien seguro que de 500 hombres se quedarían en 100 en el camino; por eso insiste el Gobierno

en que las milicias deben tener alguna instruccion, porque de lo contrario serán inútiles. Con respecto á los batallones no creo que haya necesidad de desahacerlos sacando ahora solos 660 hombres, porque es claro que los 210 que hay de diferencia se podrían sacar despues formando nuevos batallones, para lo cual se debería aumentar el tipo. Por lo mismo creo que esta operacion se debería hacer con la mayor suavidad posible.

El Sr. Sanchez Salvador: El Gobierno está convencido de que se necesitan 860 hombres de milicias; pero por las circunstancias no se deben sacar mas que 660 en los 4 años. Yo encuentro que en efecto hay una dificultad en que se saquen todos los que la comision propone, porque de contado es necesario suponer que si se han de sacar, v. gr., 500 hombres, tienen que hacerse 500 fornituras, 500 fusiles y todos los demas enseres necesarios. Yo he calculado tambien sobre esto, y veo que 80 millones repartidos en 4 años, son 20 millones de gastos extraordinarios en cada uno.

Las milicias que hay en el dia sabemos que han costado 18 millones, que con 20 millones que causa el gasto actual són 38 millones. La diferencia que habrá entre las milicias que propone la comision ahora y las que propone el Gobierno son 10 millones; por consiguiente resulta que las Cortes venideras tendrán que decretar 48 millones para estos gastos, y haciéndolos en cuatro años, tocaría á 12 millones; y siendo en 6, solo tocaría á 8 millones. El Gobierno propone que se rebaje el tipo á un 6 por 400 en lugar de un $7\frac{1}{2}$; y resultará que si por el primer tipo de los 870 salían 96 batallones de 1200 hombres cada uno, por el que se propone se disminuirán los batallones, y cada uno deberá tener 1500 hombres; pero si se les obliga á que cada uno tenga 1200 hombres, es claro que habrá mas batallones, y es preciso evitar esto para que la ley se cumpla exactamente. Mediante á las razones que hay para que este reemplazo se haga menos sensible, yo creo que debe hacerse en el tiempo de seis años; pero creo que se deben salvar todos los inconvenientes que dejo referidos, esto es, las Cortes deben fijar el tipo y el *maximum* que han de tener los batallones, ó bien cuántos se han de formar.

Declarado este artículo suficientemente discutido, quedó aprobado.

Art. 4.º «Para hacer este repartimiento se rebajarán cuatro almas por cada matriculado que tengan las provincias marítimas.» Aprobado.

El Sr. Gonzalez Allende se opuso á este artículo, manifestando que no creia conveniente en nuestro estado de marina que se rebajasen cuatro almas por cada matriculado que tuviesen las provincias marítimas; á lo que contestó el Sr. Sancho que habia seguido la comision en esto la misma regla que la que se guardó con el decreto de las Cortes para el reemplazo del ejército permanente.

El Sr. Rovira hizo presente que esto se habia propuesto con objeto de fomentar mas la marina española, pues no solamente se rebajaban los matriculados de las bases de poblacion, sino tambien las familias que estaban representadas por estos.

El Sr. conde de Toreno: apoyo el dictamen de la comision, y lo que ha manifestado el Sr. Sancho. En el hecho de estar nuestra marina atrasada debemos atender con mas anhelo á ella, puesto que entre los objetos de las Cortes extraordinarias uno de ellos es este; y es de mucha entidad para la Nación por sus relaciones con Ultramar. Por lo mismo cuando se trate de la marina creo que debe tomarse en consideracion este artículo para que se pueda hacer alguna variacion con respecto á lo que se propone; pero por ahora lo apoyo.

Se declaró suficientemente discutido, y quedó aprobado.

Art. 5º „Cada pueblo contribuirá á la formacion y reemplazo de la milicia activa con proporcion á su poblacion, rebajando los matriculados donde los hubiere.” Aprobado.

Art. 6º „En los pueblos donde se establece de nuevo la milicia activa, por no tener la provincial, ó en donde sea preciso aumentarla para llenar el cupo asignado, se cubrirá este por medio de cuatro sorteos generales, que se verificarán en cuatro años sucesivos, y en los que entrarán todos los mozos solteros y viudos sin hijos desde la edad de 18 hasta la de 36 años cumplidos.” Aprobado, sustituyendo á las palabras cuatro sorteos generales, la de seis sorteos generales, á la de cuatro años la de seis años, y á la de 36 años la de 30 años.

El Sr. Zapata hizo varias reflexiones sobre este artículo, y opinó que deberian entrar solo los mozos de la edad de 18 hasta la de 34 años, debiendose verificar el reemplazo en el tiempo de 6 años.

El Sr. secretario de Guerra hizo presente que parecia excesiva la edad de 30 á 36 años, en la cual no eran muy útiles los hombres para el servicio militar, por lo cual opinaba que podria hacerse esta rebaja, esto es, que entrasen en el sorteo desde la edad de 18 á 30 años.

El Sr. Sancho manifestó que la comision no hallaba obstáculo en que se hiciesen las dos rebajas que se habian indicado; á saber: que el reemplazo se hiciese en seis años, y que entrasen desde 18 á 30 años.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado este artículo.

Art. 7º „Estos sorteos se verificarán por el método establecido para el reemplazo del ejército permanente en el decreto de 14 de mayo de este año, con las mismas excepciones que en él se espresan, y se permitirá tambien poner un sustituto voluntario á cualquiera individuo á quien toque la suerte de miliciano, con tal que lo presente antes de ser filiado, y que el sustituto, ademas de tener las calidades indicadas en el art. 9º del espresado decreto se obligue á residir mientras sirva en milicias en el distrito de la compañía en que le tocaba filiarse al individuo por quien se ofrece servir.” Aprobado.

Art. 8º „Si algun pueblo tuviere ahora asignado mayor cupo para las milicias provinciales que el que les corresponde segun el artículo 3º, no cubrirá las primeras bajas que vayan ocurriendo hasta que quede reducido el número de sus milicianos á la cuota asignada.” Aprobado.

Art. 9º „Los cuerpos de la milicia activa serán solo de infanteria, y se compondrán de un solo batallon, hasta que las Cortes determinen hacer estensivo este establecimiento á las demas armas.” Aprobado.

Art. 10. „El Gobierno dispondrá que la séptima parte de los batallones de la milicia activa sean de tropa ligera, eligiendo para esto los que se formen en aquellos países cuyos naturales sean mas propios para hacer este servicio.” Aprobado.

Art. 11. „Mientras la milicia activa no se haga extensiva á todas las armas, se autoriza asimismo al Gobierno para que de los batallones que se reemplacen los distritos donde haya plazas fuertes ó departamentos de artilleria pueda agregar hasta el número de 50 hombres de la milicia activa á esta arma, para que reciba en ella la instruccion correspondiente.” Aprobado.

Art. 12. „Con el mismo objeto podrá el Gobierno agregar al cuerpo de zapadores y minadores hasta 10 hombres de los batallones que se reemplacen en el distrito donde esté la escuela práctica de dicho cuerpo, y en los mas inmediatos.” Aprobado. (Se continuará.)

Idem 31.

„Atendiendo á las repetidas instancias que me

ha hecho D. Antonio Barata, mi secretario de Estado y del despacho de hacienda, para que le admita la dimision de este destino que por el estado de su salud no cree poder llenar como lo exigen su celo por el bien público, su amor á mi real persona y su delicado pundonor; he venido en admitírsela, nombrando para que desempeñe interinamente dicha secretaria del despacho de hacienda á D. Angel Vallejo, oficial de la de la gubernacion de la peninsula, por las recomendables circunstancias que le adornan.

S. M. ha nombrado gefe superior politico de la provincia de Murcia al teniente general D. Francisco Javier de Abadia, que con tanto acierto ha mandado en la provincia de Málaga. Los murcianos esperan con impaciencia su llegada, pues creen que con su celo y prudencia reunirá los partidos que tienen agitada aquella hermosa ciudad.

Zaragoza 6 de noviembre.

Coronel comandante del destacamento de Alcañiz. Sres. Electores. Tengo la honra de ser el órgano por cuyo conducto manifiestan á V. SS. los oficiales y tropa del destacamento de mi mando, y yo en propio nombre, nuestros mas ardientes deseos de emplearnos en obsequio de V. SS., á fin de que el solemne acto de las Juntas electorales de partido que van V. SS. á celebrar, uno de los que mas enérgicamente acredita la soberanía de la grande Nacion española, lo practiquen con todo aquel lleno de libertad que se requiere, teniendo muy presente lo que para este caso con tanta prevision decretaron las últimas Cortes ordinarias en la ley orgánica del ejército, ofreciéndonos en consecuencia en favor y ayuda de V. SS. para cuanto creyeren necesario; y espero tendrán la bondad de aceptar esta sincera espresion de nuestros verdaderos sentimientos, rogando al mismo tiempo al Todopoderoso derrame sus bendiciones en V. SS. para el acierto en las elecciones, de que depende el bien y prosperidad de la Nacion, y el que se consolide cada dia mas y mas el sistema constitucional que tan sábiamente nos rige. Dios guarde á V. SS. muchos años. Alcañiz 3 de noviembre de 1821. = Joaquin Gomez y Ansa. = Sres. Presidente é individuos de las Juntas electorales del partido de Alcañiz.

Contestacion de los Sres. de la Junta electoral firmada por su presidente, escrutadores y secretario.

Junta electoral de partido.—La Junta electoral de partido ha visto con singular emocion de gratitud el oficio de V. S. de ayer, en que le ofrece los mas ardientes deseos de emplearse con su benemérita tropa en obsequio de que la eleccion de partido se haga con absoluta libertad, manifestando al mismo tiempo sus sentimientos de puro amor á la Constitucion, y sus votos por el acierto en las elecciones para la mas rápida consolidacion del sistema. La Junta pues, tributa á V. S. y á sus bravos compañeros de armas los elogios y gracias que merecen sus ofrecimientos y votos por el bien de las Españas. Dios guarde á V. S. muchos años.

Alcañiz noviembre 4 de 1821. = Alcalde 1º constitucional presidente, Pablo Vicente Suñer. = Dr. José de Acha. = Mariano Gil y Sancho. = Constancio Coléra, secretario. = Sr. D. Joaquin Gomez y Ansa, coronel comandante del destacamento de la ciudad. = Es copia, Gomez y Ansa.

COMUNICADO.

Sr. Redactor: Ya el Gobierno nos ha manifestado que S. M. por Real orden de dos del corriente, se ha servido DESAPROBAR Y DAR POR NULOS los procedimientos ocurridos en 29 de octubre último en esta ciudad, y principalmente la dimision del GEFÉ SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA EL BRIGADIER D. FRANCISCO MOREDA, mandando entre otras cosas VUELVA EL MISMO INMEDIATAMENTE AL EGERCICIO DE SU EMPLEO. Esta noticia ya se susurraba el dia cuatro por la tarde, pero acompañada de otros susurros que no puedo menos de decirlos. Se susurraba ya que el SR. GEFÉ POLITICO tendria unos cuantos huespedes, cuya manutencion es de algun gasto; se susurraba que no tardarían en llegar, y se susurraba quien habia de pagar estos extraordinarios de que no habia ninguna necesidad sino se hubiese infringido la Constitucion.

NOTICIAS PARTICULARES.

Hallándose la Esclavitud primitiva de Ntra. Sra. del Tremedal precisada á trasladar la Sta. Imágen que veneraba desde el año de 1794 en la iglesia de PP. Agonizantes, á otra de las de esta ciudad, acordó en junta particular elegir al efecto la de religiosas franciscas de Jerusalem, cuya comunidad uniformando sus deseos con los de dicha corporacion en obsequio de María Santísima, accedió gustosa segun se solicitaba. Noticiosa la junta de que la hermandad del Santísimo Rosario del carmen, habia de ir en el domingo 4 por la mañana con un Rosario general, á visitar el santuario de los Mártires, creyó deber aprovechar esta ocasion tan favorable para que la Sta. Imágen de Ntra. Sra. del Tremedal fuese trasladada con todo el mayor culto posible, y habiendo pasado una comision á tratarlo con los hermanos del Rosario, se conyino en que fuese la Sta. Imágen entre los dos últimos estandartes. Cuatro granaderos de la Milicia voluntaria de esta ciudad, (siendo uno de ellos el que en este año ha finado el cargo de esclavo mayor 1º,) vestidos de riguroso uniforme tomaron en sus hombros la pesna en que estaba colocada María Santísima; algunos de los individuos de la Esclavitud, convidada al acto, la acompañaban con luces á los lados, y delante iba el magnífico coro de músicos y cantores que alternativamente entonaban la salutacion angélica. Fue grande la concurrencia que llevó el rosario, é inmenso el gentío que se presentó en la dilatada carrera á saludar á María Santísima. Sobre las diez y media de la mañana llegó el rosario á Jerusalem, en donde entró á dejar la santa imagen, y cantar una Ave-María, y en seguida las religiosas entonaron el Ave maris stela. Concluido este acto pasaron los hermanos de junta á dar gracias á la M. Abadesa y comunidad, que se manifestaron muy obsequiosas, y muy interesadas en el culto de María Santísima del Tremedal, habiéndola te-

Zaragoza: En la imprenta del

nido toda la tarde espuesta á la veneracion pública en su iglesia. Lo que se hace manifesto para inteligencia de los hermanos de la Esclavitud, y satisfaccion del religioso pueblo de Zaragoza.

Crédito Público. El jueves próximo á las 4 de la tarde se arrendarán á pública subasta en la comision principal de dicho establecimiento, sita en el suprimido colegio de S. Pedro Nolasco, la huerta y tres huertos pequeños que pertenecieron al suprimido convento de Jesus: lo que se hace saber al público para que los sugetos que quieran interesarse en la subasta, acudan al citado parage los espresados dia y hora. Zaragoza 6 de noviembre de 1821. = El Baron de la Torre.

No habiendose presentado postor en el subasto que se celebró el 1º del corriente, á las casas siguientes: una en la calle de S. Vicente número 166, otra en la misma calle núm. 2, otra en la calle de las monas número 65, otra en la calle de Palomar núm. 75, y las que servian de habitacion á los religiosos de S. Diego, se sacarán nuevamente el jueves 8 del corriente á las 4 de la tarde, en la comision principal de dicho establecimiento, sita en el suprimido colegio de S. Pedro Nolasco; y se hace saber al público para que las personas que gusten hacer manda á alguna de las referidas casas, acuda al citado parage los espresados dia y hora. Zaragoza 3 de noviembre de 1821. = El baron de la Torre.

Aviso. Por disposicion de la Junta superior de Sanidad, se ha suspendido la Feria que debia celebrarse en la villa de Ráfales los dias 12, 13 y 14 del mes de noviembre, á causa del contagio que se padece en Cataluña, y se anuncia por disposicion de la Junta de Sanidad de la espresada villa de Ráfales: de que certifico Rafael Albesa, secretario.

Se suplica á quien sepa de una túnica de la Imágen de Jesus Nazareno, que obtenian los P.P. Trinitarios Descalzos de esta Ciudad, que se cree la prestaria algun religioso para consuelo de algun enfermo, se sirva entregarla al Hermano mayor de la Congregacion de esclavos de Jesus Nazareno, D. Bernardino Osorio, que vive en la calle del Coso núm. 175.

En la torre llamada de los Ingleses, y en el dia propia de Tadeo Lopez, sita en el camino alto de la casa Blanca, se ha construido un molino de aceite de tres prensas de libra, y un cilindro, todo sobresaliente por su dimension á cuantos hay en esta ciudad; los cosecheros que tengan á bien de llevar oliva se les molerá á 12 rs. vn. el pie de doce anegas, y los que quieran llevarse el aceite del repaso y el cospillo, deberán pagar por los dos pies de á doce anegas de oliva, y el pie de repaso que son los tres pies 44 rs. vn., hay 61 alguarines de mucha capacidad, con buena comodidad para descargar las caballerías y carros. Tambien hay una bodega de aceite, por si algun cosechero le conviniera retenerlo algun tiempo pagando aquel tanto que es costumbre en los demas molinos, y se le entregarán las llaves de sus pilas; y tambien se conducirá el aceite á sus casas con el carro.

Ventas. En la calle de la Cuchilleria núm. 13, se venden unas puertas vidrieras de alcoba, se darán con equidad.

En la plaza de la Balsa núm. 71, se venden muebles de casa.

En la tabla de carnes, junto al precio del Mercado, y en la de la esquina de la Triperia, se vende carnero fino del campo de Cariñena á 5 sueldos la carnicera, y cebon de id. á 3 sueldos y 12 dineros.

Hospital de Gracia. Año de 1821.